Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO, Nº 979/2.026.

CONCORDIA, 20/10/2.026.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente Digital Nº 4081/2026 iniciadas por la Coordinación de Logística, Compras, Contrataciones e Inventarios dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Logística, Compras, Contrataciones e Inventarios, ha realizado la Solicitud de Compra N° 4606/2026 para la "ADQUISICIÓN DE TRACTOR MEDIANO PARA LA DIRECCIÓN DE HIGIENE URBANA".

Que la Secretaria de Servicios Públicos ha tomado intervención de su competencia.

Que la Dirección de Presupuesto indica que la presente erogación se debe imputar en la Partida Presupuestaria:

Nº 3.2.90.02.05.07.57.12 Servicios Públicos $ 65.750.000,00.

Que la Subsecretaría de Hacienda y Modernización ha tomado intervención de su competencia autorizando la presente erogación.

Que obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública **Nº 62/2026 para la "ADQUISICIÓN DE TRACTOR MEDIANO PARA LA DIRECCIÓN DE HIGIENE URBANA"**, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de PESOS **SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($65.750.000,00.-)**.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley 10.027 y su modificatoria– régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Detalle de Características y Condiciones Generales de la Licitación Pública Nº 62/2026 para la "ADQUISICIÓN DE TRACTOR MEDIANO PARA LA DIRECCIÓN DE HIGIENE URBANA" y Anexo I que forma parte del presente Decreto, obrante en el Expediente Digital Nº 4081/2026.

ARTICULO 2º.- Dispóngase el PRIMER llamado a Licitación Pública Nº 62/2026 para la "ADQUISICIÓN DE TRACTOR MEDIANO PARA LA DIRECCIÓN DE HIGIENE URBANA", conforme a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 3°.- Dispóngase la realización de un SEGUNDO llamado de la presente Licitación Pública Nº 62/2026 para la "ADQUISICIÓN DE TRACTOR MEDIANO PARA LA DIRECCIÓN DE HIGIENE URBANA", en caso de que el PRIMER llamado resulte desierto o sus ofertas sean declaradas inadmisibles o desestimadas.

ARTICULO 4º.- Fíjese el Presupuesto Oficial de la presente Licitación Pública **Nº 62/2026**, en la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS **CINCUENTA MIL** CON 00/100 ($65.750.000,00.-)

ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

DECRETO, Nº

CONCORDIA,

ARTICULO 5º.- Autorícese a la Dirección de Compras y Suministros a efectuar los trámites administrativos pertinentes para la realización del proceso licitatorio, dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6º.- Confórmese la Comisión Evaluadora de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado precedentemente.

ARTICULO 7º.- Gírese a la Dirección de Compras y Suministros para que notifique a las áreas que conforman la Comisión Evaluadora, y dé cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 8º.- Impútese los gastos que demande la presente licitación en la siguiente partida presupuestaria vigente:

Nº 3.2.90.02.05.07.57.12 Servicios Públicos $ 65.750.000,00.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese, publíquese, oportunamente archívese.

MARIANO ANIBAL MANGIONI
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DECRETO, Nº

CONCORDIA,

ANEXO I

DETALLE DE CARACTERISTICAS

ITEM 1

Descripción:

TRACTOR

Caracteristicas:

1. Motor diésel
2. Tracción en las 4 ruedas
3. Potencia del motor entre 35 y 60 HP
4. Sistema de levante hidráulico de 3 puntos
5. Capacidad de levante mínimo de 600 Kgrs
6. Toma de fuerza mecánico
7. Soportes con contrapesos delanteros
8. Techo para el tractorista

CONDICIONES GENERALES

- **La unidad deberá cotizarse y entregarse con todos los accesorios previstos por el fabricante, rueda de auxilio, herramientas y elementos exigidos por la Ley Nacional de Tránsito, manuales de operador, mantenimiento y capacitación.**
- **Al momento de la entrega de los vehículos, el proveedor dispondrá la presencia de técnicos especializados para asesorar al personal municipal sobre la puesta en marcha y mantenimiento de los mismos.**
- El proveedor tendrá a su cargo la provisión y transporte a la ciudad de Concordia en tiempo y forma en las condiciones especificadas, de los vehículos y servicios de post-venta.
- Se deberá extender una garantía escrita por no menos de un (1) año a partir de la fecha de la entrega, responsabilizándose por cualquier defecto de fabricación y/o materiales defectuosos y/o vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el acto de recepción, siendo su obligación el reemplazo del material y/o elemento defectuoso en fabrica, así como los gastos que se generen del traslado respectivo del vehículo para su reparación.
- Se indicará el domicilio del servicio técnico responsable por incluido en el término de vigencia de la garantía.

Deberá incluirse en el precio el costo de la inscripción de la unidad en la DRNPA y del traslado hasta el Corralon Municipal (Moulins N°962 - Concordia).

Ing. MARIANO ANIBAL MANGIONI
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA